ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Antonio Nariño
NOMBRE DEL PROYECTO	Acciones de fomento y promoción de las condiciones de salud
CÓDIGO DEL PROYECTO	2194
COMPONENTES	• ACCIONES COMPLEMENTARIAS • DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL • SABERES ANCESTRALES • DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA • ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD • ACCIONES DE CUIDADO

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO
PROPÓSITO	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Sistema Distrital de Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Vincular 300 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud. • Beneficiar 200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). • Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. • Vincular 50 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. • Vincular 100 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. • Vincular 150 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

La Localidad de Antonio Nariño, un territorio que cuenta con una extensión territorial de 488 hectáreas, que representa el 0.3 % del espacio territorial de Bogotá. Históricamente la localidad debe su nombre al Gran Precursor de la independencia quien muere defendiendo los ideales del pueblo ante el yugo español.

Esta localidad cuenta con gran diversidad de recursos naturales que van desde la parte alta de los cerros orientales como el río Fucha y la Hortúa llamada “Tres esquinas”. Entre los barrios emblemáticos se destacan el barrio Santander, Luna Park, Restrepo y Centenario. Esta localidad sirve de camino hacia Fomequé, Ubaque, Tunjuelo y Soacha. La localidad Antonio Nariño está conformada por dos Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Ciudad Jardín y Restrepo.

En este momento histórico que se está viviendo, resulta necesario prestar atención a la forma como las ciudades, espacios públicos y viviendas están o no respondiendo a las necesidades generadas por una situación tan atípica y urgente como es la pandemia del Covid-19. En este sentido, se ha incluido este aparte que tiene el objetivo de examinar algunos de los aspectos que han salido a la luz al respecto y tal vez, proponer algunas recomendaciones que deberían ser tenidas en cuenta a futuro acerca de la ciudad y la vivienda.

De acuerdo con el Informe de Rendición de cuentas de la SubRed Centro Oriente 2019; (…) *El área de influencia de la Subred Centro Oriente incluye las localidades de Antonio Nariño, La Candelaria, Los Mártires, Santa Fe, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, con una población para la vigencia 2019 de 1.168.040 personas según proyección DANE 2005. La desagregación por localidad muestra una concentración de población con un 69.6% (n=823.200), en dos de las seis localidades: San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe y de 36.2% (n=427.892) y 33.4% (n=395.308) respectivamente. La localidad de Santa Fe con un 9.8% (n=115.980) y con un 9.7% (n=114.808) la localidad de Antonio Nariño, Los Mártires cuenta una densidad poblacional muy similar del 8.8% (n=104.077), mientras la localidad de La Candelaria tiene una población de 2.1% (n=25.293).*

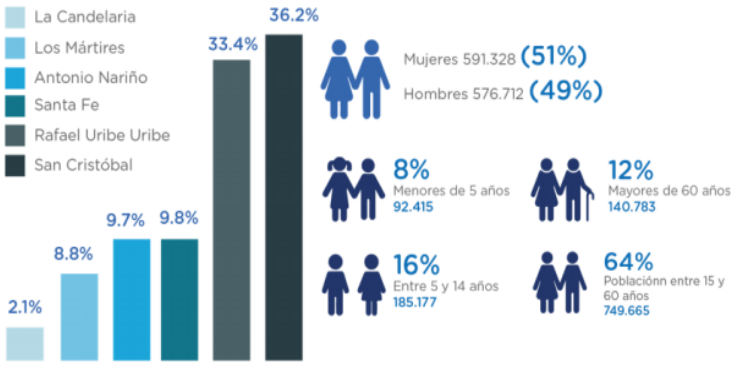


Ilustración 1: Población de las seis localidades de afluencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

Fuente: DANE 2005 – Proyección Oficina Asesora de Desarrollo Institucional Subred. Población vigencia 2019.

Que en la localidad se concentran una de las mayores prevalencias de consumo de cualquier sustancia ilícita junto con Ciudad Bolívar, Santa Fe, Los Mártires, Candelaria, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Suba.

Con el fin de involucrar a la ciudadanía en las acciones de cuidado que previenen el contagio del COVID 19, y en general, situaciones de riesgo en salud, se articula el programa de cuidadores y cuidadoras que es una iniciativa que busca formar "promotores del cuidado" encargados de promover las buenas prácticas de salud dentro de las UPZ y comunidades de la localidad.

Por su parte, realizarse una estrategia que permita a los habitantes de la localidad recuperar la memoria histórica permitiendo que desde las tradiciones de la comunidad sea de forma oral o escrita se llegue a describir las formas como la localidad ha construido su posición en el distrito a través de expresiones culturales que manifiesten las distintas problemáticas sociales que históricamente se han surtido y como desde la colectividad se han superado para generar identidad y tradicionalidad de las comunidades.

La localidad Antonio Nariño tiene un cumplimiento aceptable de la meta en los índices de desnutrición en menores de 5 años con el 83%. Por otro lado, a pesar de su tolerable situación de pobreza, los indicadores de desnutrición crónica y global en menores de 5 años aún son altos, teniendo en cuenta que presentan Talla y peso adecuados para la edad el 65% y 64% de los menores respectivamente; de manera similar ocurre con la población gestante pues un 51% de gestantes registraron peso adecuado para la edad de gestación[1].

De acuerdo con los aspectos descritos anteriormente supone un reto para la Administración Local desarrollar las estrategias necesarias para articular acciones que lleven la salud a la residencia, barrio y entorno. Desarrollando de manera efectiva un modelo de salud basado en Atención Primaria en Salud (APS) y en la determinación social y ambiental que da cuenta de los fenómenos sociales a través de los enfoques diferencial, territorial, poblacional y de cultura ciudadana, permitiendo que equipos multidisciplinarios lleguen a los hogares, diagnostiquen e intervengan determinantes protectores y amenazantes con el concurso de los sectores de la administración distrital. En tal sentido, se desarrollará de manera interinstitucional con las diversas entidades del sector salud.

Lo anterior atendiendo criterios de inclusión, respetando cada contexto social y cultural, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada población y apuntando a una atención con acciones promocionales y preventivas más seguras, eficientes y equitativa, se pretende desarrollar actividades y acciones que mitiguen la mortalidad materna en aquellas poblaciones que cuentan con condiciones diferenciales o de vulnerabilidad.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Personas residentes en la localidad de Antonio Nariño.

[1] Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá. D.C. COMITÉ DISTRITAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA – CODIA

b. Cuantificación del universo

Según la proyección de crecimiento de población de la Secretaria Distrital de Planeación para la Localidad de Antonio Nariño corresponde a 109.104 habitantes para el año 2019[2].

c. Localización del universo

Toda la localidad UPZ: Ciudad Jardín (35), Restrepo (38).

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

Condiciones de salud

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

De acuerdo con los conceptos de gasto de la Circular CONFIS 03 de 2020, corresponde al componente inflexible

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Desarrollar actividades y acciones que propendan por reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado a partir de la generación de acciones de promoción de la calidad de vida.

Objetivos Específicos

[2] Información suministrada por la Veeduría Distrital; Ficha local 2019

Generar las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la salud de toda la población de Bogotá, a través de la gobernanza y rectoría basada en las políticas públicas concertadas con los diferentes sectores y de la vigilancia y control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Promover la tradición cultural de nuestras comunidades garantizando la divulgación del saber ancestral y vinculando a las nuevas generaciones en este proceso.

Promover la seguridad alimentaria de las familias gestantes en la localidad.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
VINCULAR	300	Número de personas con discapacidad, cuidadadores y cuidadoras, vinculados en actividades alernativas de salud.	Vincular 300 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.
BENEFICIAR	200	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispostivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Beneficiar 200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
VINCULAR	200	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
VINCULAR	50	Números de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Vincular 50 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
VINCULAR	100	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Vincular 100 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.
VINCULAR	150	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Vincular 150 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

- **COMPONENTE 1: ACCIONES COMPLEMENTARIAS**

 Actividades alternativas en salud, concertadas entre el Sector y el territorio, que den respuesta a necesidades territoriales desde los enfoques del buen vivir, diferencial, y de derechos, que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social de las personas con Discapacidad, cuidadoras y cuidadores (p.e., tendencias innovadoras en salud, asistencia con animales, salud y seguridad alimentaria, fortalecimiento de habilidades y capacidades de los cuidadores, entre otras).

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- **ACTIVIDAD 1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

 Contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la formulación, estructuración, seguimiento y articulación que permitan el desarrollo de actividades alternativas en salud desde los enfoques del buen vivir, diferencial, y de derechos, que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social de las Personas con Discapacidad, cuidadoras y cuidadores (p.e., tendencias innovadoras en salud, asistencia con animales, salud y seguridad alimentaria, fortalecimiento de habilidades y capacidades de los cuidadores, entre otras).

- **ACTIVIDAD 2 TRASLADO PRESUPUESTAL** (CONTRACRÉDITO OPP)

 El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño proyectó Obligaciones por Pagar de Inversión por $15.691.404.000 para la vigencia 2021. Este monto se refleja en el respectivo Decreto de Liquidación del Presupuesto (Decreto Local No. 29 de 2020). Posteriormente, mediante Decreto Local 2 de 2021 se desagregaron las obligaciones por pagar (2020) por $9.198.071.890 y las obligaciones (de vigencias anteriores) tuvieron una asignación de $6.493.332.110 para el 2021, quedando un déficit por $ 2.805.467.163 en este último rubro. Razón por la cual debió solicitar traslado presupuestal

 Mediante oficio No. 2-2021-99606 del 08 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión. Así mismo, mediante oficio No. 2021EE250376O1 del 18 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable considerando que la Alcaldía Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos, para efectuar un traslado presupuestal de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2021, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($2.805.467.163) M/CTE, dicho traslado fue efectuado a través de Decreto Local 002 de 2021, valor del cual del componente “Acciones complementarias”, específicamente se contracreditan $146.240.000, motivo por el cual el presente componente no dispone de presupuesto para el cumplimiento de la meta en la presente vigencia.

Vigencia 2022

ACTIVIDAD 1. Actividades para personas en discapacidad y sus cuidadores

Desarrollo de actividades que buscan el beneficio de personas con discapacidad con sus cuidadores, se busca el desarrollo de lazos afectivos entre el cuidador y la persona con discapacidad mediante espacios de dialogo y reconocimiento de saberes.

- **ACTIVIDAD 2. ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORAS Y CUIDADORES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO**

Para llevar a cabo la ejecución del proyecto "PRESENTAR SERVICIOS EN ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORAS Y CUIDADORES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO" se desarrollará en las siguientes etapas que plantea los siguientes objetivos:

Objetivo general: Ejecutar un proyecto que desarrolle acciones y estrategias grupales y/o colectivas dirigidas a personas con discapacidad, cuidadores, cuidadoras y otros actores que ejerzan labores de cuidado en todos los momentos del transcurrir vital, dando respuesta a las realidades presentes en la localidad y favoreciendo la articulación transitoria, realizando enlace a través de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, a la estrategia Territorios de Innovación y Participación en Salud – TIPS – de la SDS, el Sistema Distrital de Discapacidad, el Sistema Distrital de Cuidado y demás entidades del orden Distrital y Nacional, responsables de realizar acciones dirigidas a personas con discapacidad cuidadores y cuidadoras.

Objetivo específico:

1. Orientar el desarrollo de la categoría de salud mental positiva a través de técnicas como el yoga, orientadas a promover la capacidad de concentración, pensamiento creativo, incremento en la capacidad de aprendizaje, conciencia de sí mismo, equilibrio emocional, control de impulsos, empatía, manejo del estrés, exploración de habilidad para afrontar conflictos y situaciones adversas, y fortalecimiento de redes de buen trato.

2. Desarrollar la categoría de Eco cuidado promoviendo las huertas caseras y el fortalecimiento de la huerta comunitaria inclusiva de la localidad Antonio Nariño, dicha estrategia permitirá buscar la armonía de la relación ser humano-naturaleza al igual que desarrollar actividades alternativas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales que promuevan la salud, adaptabilidad con el ambiente, conciencia del cuidado colectivo, cuidado de sí mismo y cuidado de las especies.

3. Realizar la categoría de Medios Alternativos para Salud y Bienestar a través de actividades asistidas convencionales con el uso del agua, la música y la danza.

4. Finalización y cierre del proyecto la cual integrara actividades de la categoría de eco cuidado y Medios alternativos para la salud y el bienestar con una salida ecológica y actividades recreativas con agua en un sitio de clima cálido, con piscina y sitios para caminatas ecológicas.

Las acciones a ejecutar deben incluir ajustes razonables para el abordaje de personas con discapacidad física, mental, cognitiva, auditiva, visual, psicosocial y múltiple y grupos poblacionales a razón de creencias, cosmovisión, género, entre otras, favoreciendo la cobertura de la población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras. Así mismo, se deberá tener en cuenta la población con enfoque diferencial (víctima de conflicto armado, comunidades étnicas, comunidad LGTBI, población migrante, entre otras).

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de la localidad de Antonio Nariño	108.976	108.976	108.976	108.976

- **COMPONENTE 2: DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL**

 Inscripción, selección, compra, entrega, entrenamiento y seguimiento, como parte del proceso de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidos en los Planes de Beneficios), a personas con discapacidad; dando respuesta a las necesidades territoriales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- **ACTIVIDAD 1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

 Contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la formulación, estructuración, seguimiento y articulación de las actividades que permitan el desarrollo de proceso de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidos en los Planes de Beneficios), a personas con discapacidad; dando respuesta a las necesidades territoriales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

- **ACTIVIDAD 2 TRASLADO PRESUPUESTAL** (CONTRACRÉDITO OPP)

 El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño proyectó Obligaciones por Pagar de Inversión por $15.691.404.000 para la vigencia 2021. Este monto se refleja en el respectivo Decreto de Liquidación del Presupuesto (Decreto Local No. 29 de 2020). Posteriormente, mediante Decreto Local 2 de 2021 se desagregaron las obligaciones por pagar (2020) por $9.198.071.890 y las obligaciones (de vigencias anteriores) tuvieron una asignación de $6.493.332.110 para el 2021, quedando un déficit por $ 2.805.467.163 en este último rubro. Razón por la cual debió solicitar traslado presupuestal

 Mediante oficio No. 2-2021-99606 del 08 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión. Así mismo, mediante oficio No. 2021EE250376O1 del 18 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable considerando que la Alcaldía Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos, para efectuar un traslado presupuestal de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2021, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($2.805.467.163) M/CTE, dicho traslado fue efectuado a través de Decreto Local 002 de 2021, valor del cual del componente “Dispositivos de asistencia personal”, específicamente, se contracreditan $129.000.000, motivo por el cual el presente componente no dispone de presupuesto para el cumplimiento de la meta en la presente vigencia.

VIGENCIA 2022

ACTIVIDAD 1 ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL

Se busca la inscripción, selección, compra, entrega, entrenamiento y seguimiento, como parte del proceso de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidos en los Planes de Beneficios), a personas con discapacidad; dando respuesta a las necesidades territoriales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

POBLACIÓN A BENEFICIAR: Mínimo Treinta y Siete (37) personas que cumplan con los criterios y lineamientos de selección establecidos por la Secretaria de Salud. (Lineamiento para el otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal Vigencia 2022 (Resolución 2292 de 2021del Ministerio de Salud.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de la localidad de Antonio Nariño	108.976	108.976	108.976	108.976

- **COMPONENTE 3:** SABERES ANCESTRALES

 Desarrollo de acciones y estrategias que permitan identificar, visibilizar y reconocer los saberes ancestrales y formas naturales del cuidado de la salud, de las poblaciones étnicas en el territorio, a través de la concertación con los grupos poblacionales propios de cada territorio.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- **ACTIVIDAD 1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

 Contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la formulación, estructuración, seguimiento y articulación de las actividades que permitan el desarrollo de proyectos que permitan identificar, visibilizar y reconocer los saberes ancestrales y formas naturales del cuidado de la salud, de las poblaciones étnicas en el territorio, a través de la concertación con los grupos poblacionales propios de cada territorio.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de la localidad de Antonio Nariño	108.976	108.976	108.976	108.976

- **ACTIVIDAD 2 CONMEMORACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES**

Como se conoce, la localidad Antonio Nariño en búsqueda de la materialización del art. 66 trabaja en la articulación de los pueblos indígenas que residen en la localidad como lo son los Uitoto, Kichwa, Inga, Kamentsá (Camsá) y las comunidades afrodescendientes. Esta articulación busca garantizar, proteger y restituir sus derechos individuales y colectivos enmarcando el concepto de cultura como un elemento transversal y de vital importancia para la pervivencia de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

En este orden de ideas se pretende desarrollar la "Jornada de conmemoración de los saberes ancestrales de las comunidades INDIGENAS y AFRO de la localidad de Antonio Nariño" en el marco del proyecto "acciones de fomento y promoción de las condiciones de salud". Dicho proyecto se realizará en una feria, la cual se desarrollará en varios espacios con temáticas diferenciadas por comunidad simultáneamente. Se pretende beneficiar cien (100) habitantes de la localidad de Antonio Nariño de todas las edades con el fin de establecer las primeras relaciones con las comunidades indígenas y afrodescendientes siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 777 de 2021.

Tiempo de ejecución: 2 meses.

VIGENCIA 2022:

- **ACTIVIDAD 1 CONMEMORACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES**

Se busca la materialización del art. 66 trabaja en la articulación de los pueblos indígenas que residen en la localidad como lo son los Uitoto, Kichwa, Inga, Kamentsá (Camsá) y las comunidades afrodescendientes. Esta articulación busca garantizar, proteger y restituir sus derechos individuales y colectivos enmarcando el concepto de cultura como un elemento transversal y de vital importancia para la pervivencia de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

En este sentido se establece una nueva versión del proceso de saberes ancestrales que busca la articulación de las comunidades en escuelas interétnicas.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Población beneficiada de la localidad de Antonio Nariño	100	150	-	-

- **COMPONENTE 4: DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA**

Creación y fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria como estrategia territorial, que articula las redes comunitarias, los líderes de opinión, las organizaciones sociales y las instituciones, en respuesta al consumo de SPA en los territorios.

Se entiende como dispositivos de base comunitaria, aquellos espacios de acogida (escuchar, organizar, mediar, canalizar, acompañar y capacitar), que buscan prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia los consumidores, así como disminuir factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas -SPA. Estos dispositivos se fundamentan en la construccion de redes sociales en las que participan activamente los actores de la comunidad dando respuesta a las necesidades priorizadas en el territorio.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- ACTIVIDAD 1 TRASLADO PRESUPUESTAL (CONTRACRÉDITO OPP)

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño proyectó Obligaciones por Pagar de Inversión por $15.691.404.000 para la vigencia 2021. Este monto se refleja en el respectivo Decreto de Liquidación del Presupuesto (Decreto Local No. 29 de 2020). Posteriormente, mediante Decreto Local 2 de 2021 se desagregaron las obligaciones por pagar (2020) por $9.198.071.890 y las obligaciones (de vigencias anteriores) tuvieron una asignación de $6.493.332.110 para el 2021, quedando un déficit por $ 2.805.467.163 en este último rubro. Razón por la cual debió solicitar traslado presupuestal

Mediante oficio No. 2-2021-99606 del 08 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión. Así mismo, mediante oficio No. 2021EE250376O1 del 18 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable considerando que la Alcaldía Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos, para efectuar un traslado presupuestal de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2021, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($2.805.467.163) M/CTE, dicho traslado fue efectuado a través de Decreto Local 002 de 2021, valor del cual del componente “Disminución factores de riesgo SPA”, específicamente, se contracreditan $24.000.000, motivo por el cual el presente componente no dispone de presupuesto para el cumplimiento de la meta en la presente vigencia.

VIGENCIA 2022

- **ACTIVIDAD 1 INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA**

Son espacios de encuentro para el fortalecimiento de capacidades sobre la disminución de factores de riesgo y reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas con el propósito de que puedan actuar como multiplicadores en sus comunidades, promover el desarrollo, la autonomía y la libre expresión del pensamiento en respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

El proyecto se desarrollará teniendo en cuenta la estrategia de Dispositivos de Base Comunitaria (DBC). Se entiende como dispositivos de base comunitaria, aquellos espacios de acogida (escuchar, organizar, mediar, canalizar, acompañar y capacitar), que buscan prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia los consumidores, así como disminuir factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas -SPA. Estos dispositivos se fundamentan en la construcción de redes sociales en las que participan activamente los actores de la comunidad dando respuesta a las necesidades priorizadas en el territorio.

Los Dispositivos de Base Comunitaria están conformados por comunidad en general, se deben tener en cuenta actores claves de grupos poblacionales, diferenciales, comunitarios, productivos, educativos, jóvenes organizados alrededor de la prevención, grupo de cannabis, jóvenes en deserción escolar, población LGTBI entre otros. Son de especial atención las personas y familias en situaciones de vulnerabilidad o con riesgo asociado a problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas.

El proyecto deberá garantizar que los adolescentes y organizaciones de jóvenes locales, sean los principales participantes, de los objetivos y acciones propuestas que contribuyen a la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas, como también favorecer la difusión de rutas y servicios de la localidad y promover acciones de articulación entre las entidades del orden local y distrital o instancias de participación como la Mesa Grafiti o la Plataforma de Juventud (involucramiento en actividades para el tiempo libre). Las acciones y

estrategias a desarrollar no deben estar cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (PBS) y podrán articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras Entidades del orden Distrital, cuyo objetivo sea la disminución de factores de riesgo por consumo de SPA (legales e ilegales).

El ejecutor conformara cuatro espacios de acogida (DBC) distribuidos estratégicamente en la Localidad Antonio Nariño, es de aclarar que un Dispositivo de Base Comunitaria atenderá a la población LGTBI por lo cual se conformara un grupo diverso, adicionalmente se tendrá en cuenta los jóvenes que trabajen en temas de SPA, identificación de DBC presentes en la localidad con el fin de fortalecerlos.

- **<u>COMPONENTE 5:</u> ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD**

 Acciones complementarias de apoyo al Plan de Intervenciones Colectivas -PIC, concertadas con el Sector, que den respuesta a necesidades territoriales (p.e., conformación de equipos básicos en salud, apoyo a la implantación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, entre otros).

 Estas acciones estarán orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedad, en los diferentes espacios de vida cotidiana (familiar, educativo, comunitario, institucional, entre otros).

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

<u>VIGENCIA 2021</u>

- **ACTIVIDAD 1 TRASLADO PRESUPUESTAL** (CONTRACRÉDITO OPP)

 El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño proyectó Obligaciones por Pagar de Inversión por $15.691.404.000 para la vigencia 2021. Este monto se refleja en el respectivo Decreto de Liquidación del Presupuesto (Decreto Local No. 29 de 2020). Posteriormente, mediante Decreto Local 2 de 2021 se desagregaron las obligaciones por pagar (2020) por $9.198.071.890 y las obligaciones (de vigencias anteriores) tuvieron una asignación de $6.493.332.110 para el 2021, quedando un déficit por $ 2.805.467.163 en este último rubro. Razón por la cual debió solicitar traslado presupuestal

 Mediante oficio No. 2-2021-99606 del 08 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión. Así mismo, mediante oficio No. 2021EE250376O1 del 18 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable considerando que la Alcaldía Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos, para efectuar un traslado presupuestal de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2021, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($2.805.467.163) M/CTE, dicho traslado fue efectuado a través de Decreto Local 002 de 2021, valor del cual del componente “Estrategia territorial de salud”, específicamente, se contra acreditan $68.000.000, motivo por el cual el presente componente no dispone de presupuesto para el cumplimiento de la meta en la presente vigencia.

<u>VIGENCIA 2022</u>

- **ACTIVIDAD 1 ESTRATEGIA TERRITORIAL EN SALUD**

 Acciones complementarias de apoyo al Plan de Intervenciones Colectivas -PIC, concertadas con el Sector, que den respuesta a necesidades territoriales (p.e., conformación de equipos básicos en salud, apoyo a la implantación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, entre otros).

Estas acciones estarán orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedad, en los diferentes espacios de vida cotidiana (familiar, educativo, comunitario, institucional, entre otros).

- **COMPONENTE 6: ACCIONES DE CUIDADO**

 Acciones de protección específica y detección temprana, dirigidas a población migrante irregular, orientadas al control de embarazo; cuidados antes, durante y después de la gestación, y valoración integral del desarrollo en niños y niñas. Estas acciones serán concertadas entre el Sector y el territorio, dando respuesta a las necesidades locales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- **ACTIVIDAD 1 TRASLADO PRESUPUESTAL** (CONTRACRÉDITO OPP)

 El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño proyectó Obligaciones por Pagar de Inversión por $15.691.404.000 para la vigencia 2021. Este monto se refleja en el respectivo Decreto de Liquidación del Presupuesto (Decreto Local No. 29 de 2020). Posteriormente, mediante Decreto Local 2 de 2021 se desagregaron las obligaciones por pagar (2020) por $9.198.071.890 y las obligaciones (de vigencias anteriores) tuvieron una asignación de $6.493.332.110 para el 2021, quedando un déficit por $ 2.805.467.163 en este último rubro. Razón por la cual debió solicitar traslado presupuestal

 Mediante oficio No. 2-2021-99606 del 08 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión. Así mismo, mediante oficio No. 2021EE250376O1 del 18 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable considerando que la Alcaldía Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos, para efectuar un traslado presupuestal de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2021, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($2.805.467.163) M/CTE, dicho traslado fue efectuado a través de Decreto Local 002 de 2021, valor del cual del componente “Acciones de cuidado”, específicamente, se contra acreditan $38.000.000, motivo por el cual el presente componente no dispone de presupuesto para el cumplimiento de la meta en la presente vigencia.

VIGENCIA 2022

- **ACTIVIDAD 1 ACCIONES DE CUIDADO**

 Acciones de protección específica y detección temprana, dirigidas a población migrante irregular, orientadas al control de embarazo; cuidados antes, durante y después de la gestación, y valoración integral del desarrollo en niños y niñas. Estas acciones serán concertadas entre el Sector y el territorio, dando respuesta a las necesidades locales.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Acuerdo 761 de 2020, “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.”

- Acuerdo Local No. 002 de 2020: “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO 2021-2024, “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, Un nuevo contrato Social y Ambiental para Antonio Nariño.

- Circular CONFIS N° 03 DE 2020, Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- **CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN**
- **COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN**
- **CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD**
- **CONSEJO LOCAL DE SABIOS Y SABIAS**
- **COMITE RED DEL BUEN TRATO**
- **COMITE DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN SALUD**
- **COMITÉ LOCAL DE FAMILIAS**
- **COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**
- **COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO**
- **MESA LOCAL DE ESTUPEFACIENTES**
- **MESA INDIGENA LOCAL**
- **MESA LOCAL ETIS**
- **COMISIÓN CONSULTIVA LOCAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, Y PALENQUERAS**

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Vincular 300 personas con discapacidad, cuidadores y	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	$39.000.000		$157.000.000	$98. 000.000

cuidadoras, en actividades alternativas de salud.		Decreto Local 020 de 2021. Contracrédito				
		ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORAS Y CUIDADORES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO		$146.240.000		
		SUBTOTAL	**$39.000.000**	**$170.000.000**	**$157.000.000**	**$98.000.000**
Beneficiar 200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	$15.000.000	**$ 124.803.150**	$180.000.000	$182.000.000
		SUBTOTAL	**$15.000.000**	**$125.000.000**	**$180.000 .000**	**$182.000.000**
Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los sabere	SABERES ANCESTRALES	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	$8.724.000		$85.000.000	$88.000.000
		Conmemoración de los saberes ancestrales	$59.929.127			
		SUBTOTAL	**$65.000.000**	**$82.000.000**	**$85.000.000**	**$88.000.000**
Vincular 50 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA	Proceso instalación de dispositivos de base comunitaria		$25.000.000		
		SUBTOTAL	**$0**	**$25.000.000**	**$25.000.000**	**$25.000.000**
Vincular 100 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD					
		SUBTOTAL	**$0**	**$74.000.000**	**$76.000.000**	**$78.000.000**
Vincular 150 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	ACCIONES DE CUIDADO					
		SUBTOTAL	**$0**	**$50.000.000**	**$25.000.000**	**$25.000.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$120.760.000**	**$526.000.000**	**$548.000.000**	**$496.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$1.665.760.000**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Vincular 300 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Mejorar las condiciones de salud, participación e inclusión de las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores, en aras de mejorar la calidad de vida de las personas.	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Vincular 300 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadadores y cuidadoras, vinculados en actividades alernativas de salud.
Beneficiar 200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Mejorar las condiciones de salud, participación e inclusión de las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores, en aras de mejorar la calidad de vida de las personas.	DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL	Beneficiar 200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispostivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los sabere	Mejorar las condiciones de salud, participación e inclusión de las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores, en aras de mejorar la calidad de vida de las personas.	SABERES ANCESTRALES	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los sabere	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
Vincular 50 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al	Mejorar las condiciones de salud, participación e inclusión de las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores,	DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA	Vincular 50 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al	Números de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
consumo de SPA.	en aras de mejorar la calidad de vida de las personas.		consumo de SPA.	respuesta al consumo de SPA.
Vincular 100 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Mejorar las condiciones de salud, participación e inclusión de las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores, en aras de mejorar la calidad de vida de las personas.	ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD	Vincular 100 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.
Vincular 150 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Mejorar las condiciones de salud, participación e inclusión de las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores, en aras de mejorar la calidad de vida de las personas.	ACCIONES DE CUIDADO	Vincular 150 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Plasmar los cambios en el bienestar de la sociedad (población beneficiaria) que se espera por la implementación de medidas planteadas en el proyecto.

Resultados:

Son consecuencia directa de las actividades en el cumplimiento del objetivo, pero son intangibles. Se sugiere redactar enunciando la cantidad esperada, el nombre o sustantivo seguido de un verbo conjugado en participio pasivo (ado, edo, ido, to, so, cho) puesto que deben expresarse como hechos cumplidos, y/o un gerundio que sirva para especificar características o cualidades esperadas.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(26/11/2020): INSCRITO

(09/12/2020): REGISTRO

(30/11/2021): Se actualizan todos los componentes de acuerdo al presupuesto asociado en el POAI de la vigencia 2021.

(30/11/2021): Se actualizan los componentes N° 1, N° 2 y N° 3 en su actividad 1 respectivamente, así mismo se ajusta la prospección financiera de la actividad señalada.

Se actualizan los componentes N° 1, N° 2, N° 4, N° 5 y N°6, en consideración al traslado presupuestal correspondiente al Decreto Local 020 de 2021.

_Se actualiza el componente N° 3, en su actividad 2, así mismo se ajusta la prospección financiera de la actividad señalada.

(09/03/2022): Se actualiza el componente N3 en su actividad de saberes ancestrales, así mismo se ajusta la prospección financiera de la actividad señalada.

(21/04/2022): Se actualizan todos los componentes en sus actividades, así mismo se ajusta la prospección financiera del componente 4

(15/07/2022): Se actualiza el primer componente en su actividad de vigencia 2022, así mismo se ajusta la prospección financiera del componente 1

(11/08/2022): Se actualiza el segundo componente en su actividad de vigencia 202, así mismo se ajusta la prospección financiera del componente 2

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Las acciones y/o estrategias que se enmarquen en este proyecto deberán ajustarse a los lineamientos de viabilidad y elegibilidad del sector y teniendo en cuenta las siguientes etapas en relación de la importancia que se general sobre los habitantes de la comunidad:

- CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN: Corresponde a la implementación de la estrategia de comunicaciones y presentaciones públicas ante las JAL y la Comunidad, así como la identificación de la población: A partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al proyecto de otorgamiento tales como: estrategia de salud urbana que desarrollan acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), espacio vivienda, espacio escolar, espacio público, espacio institucional, procesos de gobernanza a través de la Estrategia de Abordaje Territorial, referentes de los equipos poblacionales desde el enfoque diferencial, gestión de los referentes de participación de las Alcaldías Locales, otras gestiones en salud pública o solicitud directa de los usuarios.

- ETAPA DE INSCRIPCIÓN: Ingreso y depuración de lista de espera o base de datos de candidatos y fuentes de acceso. Incluye la recepción de los datos básicos de los usuarios (Diligenciamiento del Formato de Solicitud de dispositivos de asistencia personal - Ayuda Técnica), que permitan la ubicación del usuario para la programación de visitas domiciliarias de vulnerabilidad y la identificación de la ayuda técnica que requiere.

- IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES E HISTORIA DE VULNERABILIDAD. corresponde a visitas de identificación de la vulnerabilidad, verificación de condiciones socioeconómicas y del contexto, asesoría frente a procesos de inclusión social y verificación de condiciones para uso y aprovechamiento del dispositivo de asistencia personal solicitada.

- PRESCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA. Acciones de verificación de prescripción de la ayuda técnica por parte del equipo ejecutor (toma de medidas y necesidades funcionales.

- SELECCIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS: Comité de aprobación de dispositivos de asistencia personal.

- ENTREGA Y ENTRENAMIENTO PARA EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO. una vez presentadas las solicitudes y aprobadas en el Comité Técnico del proyecto. Incluye la asesoría técnica del profesional junto con el apoyo del proveedor contratado para la fabricación y compra de los dispositivos de asistencia personal. Una vez certificada la funcionalidad del elemento solicitado, de acuerdo con el tipo de discapacidad, se realizará la entrega de la o las ayudas técnicas que requieran los participantes.

- SEGUIMIENTO AL DISPOSITIVO Y A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. Este aspecto permitirá la verificación del correcto uso y funcionamiento de la ayuda técnica y del uso de la persona.

Así mismo se podrán establecer características de acuerdo a las necesidades de cada estrategia.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Gloria María Rodríguez

Cargo: Profesional de planta
Teléfono Oficina:
Fecha de elaboración (26/11/2021)